



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CIVIL- EJECUTIVO No. 201900178.00
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia
DEMANDADO: Rigoberto Tovar Rodríguez
AUTO: EN CONOCIMIENTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL


El Rosal, Cundinamarca, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Para los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que se surtió citación personal al demandado de conformidad a lo establecido en el Art. 291 del Código General del Proceso.

En relación a la solicitud de tener por notificado mediante aviso al demandado y en consecuencia ordenar seguir adelante con la ejecución, se le hace saber a la abogada que dentro del plenario no obra memorial radicado el 10 de agosto de 2020, por tal razón no se puede acceder a lo solicitado. Por lo anterior, deberá allegar notificación por aviso al demandado de conformidad a lo establecido en el art. 292 del C.G. del P. para continuar con el trámite de rigor.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAI RÁN
JUEZ

 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE EL ROSAL CUNDINAMARCA
ROSAL CUNDINAMARCA, 15 de JUNIO de 2021
Notificado por anotación en ESTADO No. 22 de esta misma fecha.-
La Secretaria
GLORIA PATRICIA AYALA ACOSTA